

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #32-2023

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes ocho del mes de agosto de dos mil veintitrés, a las quince horas con cuarenta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Gómez Sácida, regidora propietaria

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Mendez
Donald Rodríguez Porras
Manuel Cruz García

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal

Licenciado Jean Abarca Jiménez
Asesor Legal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Samaria Cruz Esquivel Vanessa Mejía Arias, Gerardo Villalobos Leitón, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo y Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Dania Benavides Quirós, Marcela Solano Ulate y Alcaldesa Municipal.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°31-2023.

ARTÍCULO IV. Informe de labores del señor vicealcalde Municipal.

ARTÍCULO V. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI. Mociones.

ARTÍCULO VII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°31-2023.

ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida.

ARTÍCULO IV. Informe de labores del señor vicealcalde Municipal.

ACUERDO 3.

Buenas tardes a todos y todas.

- a) Primero que nada, indicarles que en las semanas anteriores participe en la Mesa Territorial de Movilidad Humana, que ha participado Doña Ilse en otras sesiones y la compañera Inés también. Este un tema que nos concierne a todos porque sabemos que durante las últimas décadas en nuestro país ha existido una movilidad territorial de movilidad humana, y cada día tenemos más paso de migrantes, a veces se quedan y a veces pasan, como fue el caso de los cubanos hace unos años, hoy en día sabemos que en la zona sur están viviendo una situación con bastante migrantes, aunque nuestro cantón no está en el sector fronterizo, fuimos tomado en cuenta por esta mesa territorial, que Doña Lidieth también ha participado, como lo fue en la última reunión que fue en La Cruz, donde hay cinco ONG que están apoyando de lleno, como lo son ACNUR, Cenderos, Ayuda en Acción, UNICEF y OIM que es la Organización Internacional de la Migración. Se ha trabajado desde finales del año anterior a la fecha, confeccionando una matriz que llegue a una planificación para los años 2024 a 2026. En la última sesión se presentó y cuando este corregida se presentará al concejo y a todo el cantón, para que tengan claro que es lo que se pretende con esta planificación y que quede claro que no estamos exentos, ya la hemos vivido en otras ocasiones y probablemente la vamos a seguir viviendo porque sabemos la situación de algunos países de Latinoamérica como de otros continentes.
- b) También el día de mañana se realizará el simulacro nacional de evacuación por sismo, en la Municipalidad hay un grupo encargado; a las 10am se realizará, esto es organizado por la CNE, se ha posteado en redes sociales nacionales y por televisión, donde pueden ser partícipes todos los ciudadanos del país, entonces mañana a las 10am va a ver un despliegue en la Municipalidad, las personas que no os visiten a esa hora van a ser parte del mismo, lo primero es la precaución. Esto es todo, muchas gracias.

ARTÍCULO V. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 4.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Turrialba, se dirige al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado Alcalde Municipal, Licda. Gabriela Pizarro Palma Encargada del Departamento de Servicios Jurídicos Mauricio Fuentes Sánchez Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos S. M., donde transcribe el Artículo Segundo, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 168-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 21 de julio del 2023, que dice:

ARTÍCULO SEGUNDO MOCIONES 6. Moción presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo, Walding Bermúdez Gamboa y Elizabeth Bermúdez Morales. **PROPONE LA SIGUIENTE MOCION: PROHIBICIÓN DE VENTA DE PÓLVORA SONORA EN EL CANTON DE TURRIALBA** El Concejo Municipal, es por excelencia, coadyuvante

de las instituciones que velan por el bienestar físico y mental de nuestros ciudadanos. Nos corresponde denegar o cancelar patentes ya otorgadas, si éstas causan lesiones a las personas. En el caso concreto, la PÓLVORA SONORA, produce afectaciones a la salud de las personas que padecen sensibilidad auditiva, discapacidades cognitivas, neurológicas, problemas cardíacos, adultos mayores y personas con trastorno del espectro autista, entre otros. Asimismo, afecta de manera grosera a animales como: perros, gatos, aves y otros. En el caso de los perros, les provoca miedo, estrés, desarrollo de fobias, pánico, lo que les provoca que huyan de sus casas, rompan cadenas y ventanas generando angustia a sus dueños. En razón de lo anterior, mociono para que, a partir de la firmeza de la presente moción, SE PROHIBA LA VENTA DE POLVORA SONORA EN TODO NUESTRO CANTÓN.

Trasládese al Alcalde para la comunicación masiva del presente acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, comunicarle al Concejo Municipal de Turrialba, que se brinda el apoyo al acuerdo tomado en el Artículo Segundo, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 168-2023 del día viernes 21 de julio del 2023.

- b) El Concejo acuerda dar el acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Esparza, se dirige a los Cantones Región Pacífico Central, al Presidente de la República, al Ministro de Seguridad Pública y a la Delegación Cantonal de Esparza, donde transcribe el acuerdo del Acta N°259-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el veinticinco de julio dos mil veintitrés, Artículo VI, inciso 1; que dice: Por todo lo anterior mocionamos para que el Concejo Municipal acuerde con dispensa de trámite de Comisión: 1. Comunicar el reconocimiento realizado el Concejo Municipal de Esparza a las medidas implementadas por la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública en el último trimestre del año en curso, siendo que evidencian un compromiso por buscar soluciones efectivas a la condición de necesidad en materia de inseguridad que enfrenta el cantón de Esparza.
2. Solicitar al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles y el señor Ministro de Seguridad Pública Mario Zamora Cordero, apoyar las acciones tomadas por las autoridades regionales de Pacífico Central en la lucha contra la criminalidad mediante la asignación de mayores recursos para la capacitación y contratación de nuevos oficiales de Seguridad, compra de implementos y unidades móviles, que son ampliamente requeridas en Esparza y la región.
3. Solicitar a las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública y Fuerza Pública, así como Casa Presidencial, trabajar en conjunto con las autoridades regionales y locales para hallar solución a la necesidad que enfrenta el distrito de Caldera de Esparza por la faltante de Delegación Policial en el distrito, debido a limitaciones técnicas institucionales que deben ser solucionadas de manera prioritaria por sus autoridades.
4. Comunicar el presente acuerdo a todos los cantones de la Región Pacífico Central pidiendo su apoyo, copiar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas y los señores Diputados integrantes, el CCCI de Esparza, y todos las Municipalidades del país.” Hasta aquí la transcripción.
- Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).

SE ACUERDA:

1. Aprobar en todos sus términos la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, regidora en ejercicio Candy Chavarría Cordero.
2. Remitir copia a la comandante Ester Salazar Gómez y se incorporan los comentarios del señor Asdrúbal Calvo Chaves.
3. Invitar al señor Ministro de Seguridad Pública Mario Zamora Cordero a que visite este Concejo Municipal en el mes de septiembre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Juan Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, se dirige a las Municipalidades del país, donde remite ASUNTO: Modificaciones a saldos de partidas específicas Estimados Señores: Durante muchos años, las municipalidades del país han recurrido a la Asamblea Legislativa a efecto de realizar modificaciones y/o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas, de años anteriores, incorporadas en el Presupuesto de la República. Si bien, recientemente, la incorporación de este tipo de autorización ha presentado algunos inconvenientes, en virtud de que para el ente contralor estas autorizaciones van contra el Principio de Anualidad que rige al Presupuesto Nacional; por ser un asunto de conveniencia para los municipios del país, en proyectos de presupuestos recientes, se han podido incorporar varias de estas solicitudes. Para lograr lo anterior, los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, durante el trámite de presupuesto extraordinarios y/o modificaciones legislativas y Presupuesto Ordinario, presentan las mociones respectivas a efecto de incorporar las autorizaciones solicitadas. Al día de hoy, las mociones que se presentan en la Comisión de Hacendarios son preparadas por este departamento, y con el fin de evitar contratiempos en la elaboración de los mismos, se requiere que las solicitudes que remiten sus respectivas municipalidades cumplan con los siguientes aspectos: • Que la solicitud, dirigida a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, venga acompañada del respectivo Acuerdo Municipal. Para el proyecto sujeto a cambio, se indique el año y número de ley donde fue presupuestado, el monto de ley original, el saldo existente a la fecha y el nuevo proyecto al cual se desea redireccionar los recursos. Se reitera que el envío de la información en el esquema anterior, busca agilizar la elaboración y presentación de las respectivas mociones y, por tanto, el uso de los recursos ociosos existentes en los entes municipales. Esperamos que esta información sirva de guía y les sea de utilidad para las próximas solicitudes que se remitan.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, trasladar dicha nota a la Administración Municipal y reenviar dicho correo al señor Vicealcalde Municipal para su atención con relación al cambio de partidas específicas.

- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Jesús Gerardo Araya Zuñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras Dirección General de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda, donde comunica Asunto: Trabajo Especial de Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas. 2023. En línea con la Estrategia de la Implementación de las NICSP en la versión de NICSP 2018, las Políticas Contables Generales y todo lo concerniente a la Balanza de Apertura, la Contabilidad Nacional realizará un estudio del grado de avance a nivel de entes contables por medio de la Matriz de Autoevaluación NICSP. Dicho análisis requiere de información técnica de calidad, la cual estará ligada a lo que se presente en la Balanza de Apertura el 01 de enero 2024, y que será un insumo para cualquier ente fiscalizador en informes de auditoría. Es decir, los resultados de la Matriz deben ser consistentes con los resultados que se esperen en dicha balanza de apertura. Este trabajo es responsabilidad del Máximo Jerarca y de la Comisión Institucional NICSP, el cual será enviado a la Contabilidad Nacional mediante oficio y con la firma de todos esos responsables, junto con la Matriz de Autoevaluación y Planes de Acción. En ese escenario los datos incluidos en la matriz de autoevaluación deben ser congruentes con el seguimiento de los planes de acción, y de lo que falta por cumplir con un cronograma y responsables, es por ello que se solicita la participación del Área, Departamento o Unidad de Planificación, con el fin de que se obedezca a una técnica depurada en planificación que garantice los resultados obtenidos y lo pendiente de realizar. La Contabilidad Nacional tiene claro que esto conlleva un esfuerzo para lograrlo, es por ello que se está notificando en este momento este requerimiento, para que los entes tengan un plazo para ordenar la información y presentarla a más tardar el 10 de octubre del 2023.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, trasladar dicha nota a la Administración Municipal para su atención y presentar la información correspondiente.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Carlos Alberto Picado Rojas, Mag. Unidad de DESNGR, Jefatura Comisión Nacional de Emergencia-CNE, se dirige a la Señora Ilse Gutiérrez Sánchez Municipalidad de Guatuso Presente. Asunto: Solicitud de enlace institucional para el reporte de daños y pérdidas en caso de declaración de estado de emergencia nacional por el Poder Ejecutivo. Estimada señora: Como es de su conocimiento Costa Rica cuenta con amenazas hidrometeorológicas, geológicas, epidemiológicas, tecnológicas, entre otras. Lo que significa que en algún momento el país, o algunos lugares, podrían ser impactados por algún fenómeno de estos orígenes. La Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (UDESNGR), después de una declaratoria de emergencia, se encarga de compilar toda la información de los daños y pérdidas provocadas por el evento. Para ello, es necesario que haya una persona encargada de remitir la información a nivel institucional a nuestra unidad a fin de elaborar el Plan General de la Emergencia y presentarlo ante la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), y con esto poder liberar los recursos del Fondo Nacional de Emergencias en caso de requerirse. Es de nuestro interés, poder contar con una base de datos en donde de manera expedita, se pueda contactar con la persona designada por el jerarca institucional para gestionar la información y de esta manera poder agilizar los trámites correspondientes. Por lo anterior, le solicito muy respetuosamente, remitir a esta unidad lo siguiente: 1. Nombre de la persona quien será el enlace institucional para el reporte de daños y pérdidas. 2. Números telefónicos de la persona designada. 3. Dirección electrónica. 4. Unidad en la que se desempeña.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, trasladar dicha nota a la Administración Municipal para que remita la información solicitada e informar al respecto al Concejo.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Jennifer Redondo, de FIDEIMAS- Hecho por Mujeres, donde comunica que actualmente contamos con una plataforma de comercio electrónico exclusivo para mujeres. Creada con el fin de empoderar a las mujeres, dar mayor visibilidad a sus emprendimientos y con esto ayudar a generar ingresos. Con el fin de poder llegar a más regiones del país y robustecer las categorías de esta plataforma, solicitamos invitar a los emprendimientos que tenga identificados esta municipalidad a realizar la inscripción e iniciar el proceso de ingreso a Hecho por Mujeres. Cabe mencionar que las mujeres y sus emprendimientos deben cumplir los siguientes requisitos:

Estar inscrita en Hacienda, Productos hechos a mano y someterse al proceso de valoración socioeconómico y de calidad del producto.

Por su parte FIDEIMAS está orientado al financiamiento, mediante créditos con tasa de interés favorables a emprendimientos y negocios. Brinda también capacitación, asistencia técnica y seguimiento para personas o grupos que ejecuten proyectos productivos. Los invitamos a que nos sigan en nuestras redes sociales (Facebook e Instagram) hechopormujeres.cr y visiten nuestro sitio web para más información. Es de nuestro interés, tener presencia en sus eventos cantonales por lo que mucho agradecemos que cuando se realicen estas actividades nos puedan tomar en cuenta.

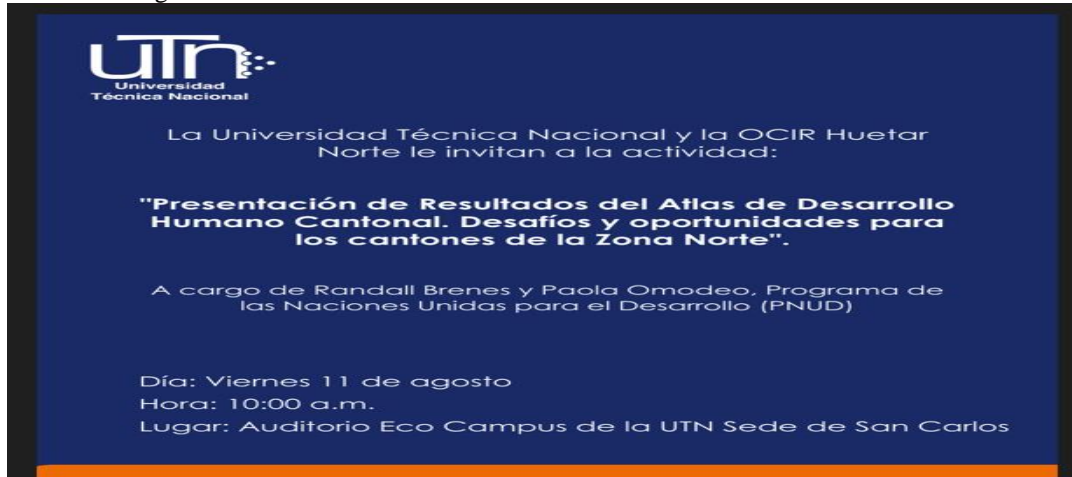
El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, trasladar a la Administración Municipal con el fin de que se comparta la información en la página Web de la Municipalidad de Guatuso.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Gerardo Cascante Amador, Asesor Sindical ANEP Sector Municipal, se dirige a la Lic. Ilse María Gutiérrez Sánchez Alcaldesa Municipalidad de Guatuso, donde remite ASUNTO: Solicitud de copia certificada Manual de Puestos y actualización, que se estaría presentando para aprobación del Concejo Municipal. La Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), consecuentemente el saludo de nuestra representación sindical institucional, la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Guatuso. De la manera más respetuosa solicitamos copia integral y certificada de la propuesta definitiva que está en poder de su despacho, para someter a aprobación del Concejo Municipal, esperando prevalezca la necesaria

prudencia y pueda el mismo ser analizado por nuestra organización sindical, previo a la aprobación del honorable Concejo Municipal. Lo anterior solicitud la formulamos con sustento el artículo 27 constitucional y 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, trasladar dicha nota a la Administración Municipal con el fin de que se responda a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

- h) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Universidad Técnica Nacional, donde remite la siguiente información:



- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Lic. Luis Alberto Ramírez Quesada, Director escuela San Rafael, se dirige al concejo municipalidad de Guatuso, solicito sus buenos oficios para que se cancele a la junta de educación escuela San Rafael, los dineros adeudados del año 2020, correspondientes al IBI del periodo 2020, que a la fecha no se han depositado. **Asunto:** Solicitud de respuesta al Oficio DREZNN-SE05-ESR-0057. Tal como lo solicité a tan honorable concejo municipal en oficio DREZNN SE05 ESR0057-2023. Solicito muy respetuosamente su gestión ante la contadora de la municipalidad de Guatuso, para que se deposite a la junta de educación escuela San Rafael, cédula jurídica # 3008092686, los dineros correspondientes al impuesto territorial del año 2020 que a la fecha no han sido depositados.

Recursos pendientes de depósito año 2020	
Escuelas Diurnas-Preescolar	828,237.35
Escuelas Diurnas-Escuela	3,054,125.23
TOTAL PENDIENTE	3,882,362.58

Esta solicitud de depósito de recursos económicos adeudados a la junta de educación escuela San Rafael, se solicita nuevamente. Por cualquier duda, nos ponemos a la disposición en conjunto con la contadora de la Junta de Educación Escuela San Rafael, para aclarar al respecto.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, trasladar a la Administración Municipal para que se remita dicha nota al departamento de contabilidad con el fin de brindar respuesta a dicha petición.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela Llano Bonito Dos, aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Angélica María Miranda Vargas	2 0758 0187
Rosa Alba Salazar Parra	2 0734 0999
María de los Ángeles Ramírez Quesada	2 0498 0159
Wilberth Adrián Chacón Castrillo	2 0570 0199
Lidia María Mora Salazar	6 0364 0937

Comunicarle a la Directora de la Escuela Llano Bonito Dos, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 15 de agosto de 2023, a las 3:30 p.m.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela Santa Fe, aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Rufino Obregón Díaz	155809918232
Dinia Porras Duarte	2 0718 0964
Guiselle Sibaja Porras	2 0663 0176
Gabriela Argentina Jiménez Madrigal	2 0728 0823
Anais de los Ángeles Montero Castro	2 0541 0934

Comunicarle a la Directora de la Escuela Santa Fe, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 15 de agosto de 2023, a las 3:30 p.m.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal, se dirige al Concejo Municipal de Guatuso, donde comunica que el día 04 de julio del año en curso, presenté un reclamo administrativo, es la fecha no he obtenido respuesta a de dicho proceso. Según la Constitución Política, basándome en los artículos 27 y 41. Se debe dar respuesta, estoy preocupada, por lo que deseo agotar la vía administrativa.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, dirigirse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de solicitar que se haga el estudio como corresponde para que sea bajo la nota que la señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal envió a recursos humanos y fue copiada a nosotros, esa misma nota se envié la consulta al MTSS por parte de este Concejo y la Administración para responderle a dicha funcionaria.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Edwin Alb. López Mora, de la Asociación de Desarrollo Integral de Maquengal, se dirigen a la Municipalidad de Guatuso, donde solicitan la intervención del camino 2-15-029 que se encuentra en condiciones deplorables. El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, solicitarle a Junta Vial Cantonal de Guatuso que se le comunique al señor Edie Alb. López, Presidente de la A.D.I. de Maquengal el acuerdo tomado al respecto.
- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Sebastián Montalbán Vindas, se dirige al Concejo Municipal de Guatuso, donde solicito con mucho respeto al honorable Concejo Municipal, que me facilite el acta de la sesión extraordinaria del día jueves 27 de julio de 2023, así mismo, el video de la transmisión de esa sesión. Para efectos de contactarme, con mucho gusto ofrezco el correo electrónico sebas180582@yahoo.es o bien a través del celular 8610-5770.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, comunicarle al señor Sebastián Montalbán Vindas que el acta se encuentra en la página de la municipalidad y la puede entrar y buscar actas y el video que va estar dentro de la nube como se aclaró la semana pasada. Se encomienda a la secretaria municipal facilitar dicho documento en caso de no esté en la plataforma.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por los señores y señoras: Yanory Arguedas Villalobos, Candidata Alcaldía 2024-2028, Maureen Castro Ríos, Candidata Alcaldía 2024-2028, Olman Murillo Quirós, Candidato Alcaldía 2024-2028 y Carlos Sequeira Orozco, Candidato Alcaldía 2024-2028, se dirigen al Concejo Municipal de Guatuso, donde indican lo siguiente:

Nos dirigimos a ustedes con ocasión de la decisión adoptada – se desconoce de quien – de eliminar las transmisiones en vivo de las sesiones del Concejo Municipal compartidas por medio de la red social Facebook, específicamente a través de la función o herramienta Facebook Live (video y audio), y siendo que las mismas son realizadas desde la página Facebook: Municipalidad de Guatuso. Consideramos que dicha decisión resulta altamente inconveniente para el cantón de Guatuso y sus ciudadanos, ya que independientemente de las personas que la asistan, resulta una clara violación a los principios de transparencia y publicidad. Adicionalmente, no está demás, recordar que las sesiones del Concejo son públicas (Artículo 41 del Código Municipal); y que específicamente, el Artículo 5 del mismo Código Municipal, establece: “fomentar la participación, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local”, así como entre otros, que el Artículo 43 (párrafo segundo) establece la consulta pública de los proyectos reglamentarios. Lo anterior, es importante, máxime que en la página WEB de la Municipalidad de Guatuso (<https://www.muniguatuso.go.cr>) la última Acta de Sesión Ordinaria cargada data del 25/04/2023, y la última Acta de Sesión Extraordinaria cargada data del 28/04/2023. Por lo tanto, de conformidad a lo anterior, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho, y de conformidad a los Artículos 11, 30 y 27 de la Constitución Política de la República (Carta Magna), solicitamos – respetuosa, pero en forma vehemente – el respaldo electrónico (video o audio) de la Sesión Extraordinaria del día 27 de julio del 2023, la recuperación o restauración del video en Facebook. O en su defecto, aportar el acta municipal, de acuerdo con el acatamiento obligatorio de la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental “Actas Municipales” publicada en La Gaceta N°5 del día 08 de enero del 2015; y en consideración de lo dispuesto en la Ley N°8454 y su Reglamento, así como de la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente publicada en el Alcance Digital N°92 de La Gaceta N°95 del día 20 de mayo del 2013. Confiados en que así suceda, y para que en adelante no se eliminen los videos transmitidos en Facebook Live de las sesiones, adjuntamos las cuentas de correos electrónicos para recibir lo solicitado: asesoriasarguedas@gmail.com / mauren_castro@yahoo.com / olmanmq@gmail.com / csequeira1090@gmail.com

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, india solicitar a la administración si la última fecha data del 28 de abril del 2023 y 25 de abril en las actas, que nos aclare y quién es la persona que nos está ayudando al concejo a subir las actas en dicha página que corresponde en la legalidad.

Que el video y los videos de las sesiones se van a estar subiendo en la nube y ellos pueden ingresar y bajar y buscar en la sección que corresponda como cualquier ciudadano de este país que corresponda.

Y tercero, que en ningún momento se quitó, se borró donde ellos mencionan, solamente se está acatando lo que se dijo en un Sala Cuartazo, transmisión de la sesión, eso es lo que se hace y se sube a la página.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, manifiesta solo para aclarar, recordemos que Facebook no es el medio oficial de la Municipalidad, el Facebook es una red social como tal, el medio oficial de la Municipalidad es lo de la página en la página Web que ahí es donde deberían de estar de hecho las actas, si está bien que el concejo solicite a la administración de por qué no están esas actas al día de hoy como debería de ser.

Y segundo, con respecto a los videos, hay una nube en la cual la Municipalidad tiene dominio por eso es importante, tiene el dominio que tiene la Municipalidad sobre la nube para evitar hackeos con todo lo que se ha dado con respecto a eso, es un medio de seguridad, por eso se van a subir a las nubes todo lo que son los videos

y la página oficial para las actas o los videos es la página de la Municipalidad donde nosotros tenemos el dominio, que es la página oficial, recordemos que Facebook, WhatsApp, todas esas libres, no son medios oficiales para ninguna institución en Costa Rica, de hecho nadie puede notificar por Facebook, nadie puede notificar por WhatsApp porque no están como medios de notificación es que se debe tener en consideración eso y por eso tiene que dirigirse al medio oficial que es la página municipal, solamente.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, indica entonces esa es la respuesta que se le da a ellos también para que doña Ana de acuerdo a los correos que ellos enviaron, votamos, se envié.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, comunicarle a los señores y señoras: Yanory Arguedas Villalobos, Candidata Alcaldía 2024-2028, Maureen Castro Ríos, Candidata Alcaldía 2024-2028, Olman Murillo Quirós, Candidato Alcaldía 2024-2028 y Carlos Sequeira Orozco, Candidato Alcaldía 2024-2028, recordemos que Facebook no es el medio oficial de la Municipalidad, el Facebook es una red social como tal, el medio oficial de la Municipalidad es lo de la página en la página Web que ahí es donde deberían de estar de hecho las actas, si está bien que el concejo solicite a la administración de por qué no están esas actas al día de hoy como debería de ser.

Y segundo, con respecto a los videos, hay una nube en la cual la Municipalidad tiene dominio por eso es importante, tiene el dominio que tiene la Municipalidad sobre la nube para evitar hackeos con todo lo que se ha dado con respecto a eso, es un medio de seguridad, por eso se van a subir a las nubes todo lo que son los videos y la página oficial para las actas o los videos es la página de la Municipalidad donde nosotros tenemos el dominio, que es la página oficial, recordemos que Facebook, WhatsApp, todas esas libres, no son medios oficiales para ninguna institución en Costa Rica, de hecho nadie puede notificar por Facebook, nadie puede notificar por WhatsApp porque no están como medios de notificación es que se debe tener en consideración eso y por eso tiene que dirigirse al medio oficial que es la página municipal.

Solicitar a la administración si la última fecha data del 28 de abril del 2023 y 25 de abril en las actas, que nos aclare y quién es la persona que nos está ayudando al concejo a subir las actas en dicha página que corresponde en la legalidad.

Que el video y los videos de las sesiones se van a estar subiendo en la nube y ellos pueden ingresar y bajar y buscar en la sección que corresponda como cualquier ciudadano de este país que corresponda.

Y tercero, que en ningún momento se quitó, se borró donde ellos mencionan, solamente se está acatando lo que se dijo en un Sala Cuartazo, transmisión de la sesión, eso es lo que se hace y se sube a la página.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Vecinos del cantón de Guatuso, se dirigen al Concejo Municipal de Guatuso, donde comunican lo siguiente:

Nos dirigimos a ustedes con ocasión de la decisión adoptada - se desconoce de quien -. de eliminar las transmisiones en vivo de las sesiones del Concejo Municipal compartidas por medio de la red social Facebook, específicamente a través de la función o herramienta Facebook Live (video y audio), y siendo que las mismas son realizadas desde la página Facebook: Municipalidad de Guatuso. Consideramos que dicha decisión resulta altamente inconveniente para el cantón de Guatuso y sus ciudadanos, ya que independientemente de las personas que la asistan, resulta una clara violación a los principios de transparencia y publicidad. Adicionalmente, no está demás, recordar que las sesiones del Concejo son públicas (Artículo 41 del Código Municipal); y que específicamente, el Artículo 5 del mismo Código Municipal, establece: “fomentar la participación, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local”, así como entre otros, que el Artículo 43 (párrafo segundo) establece la consulta pública de los proyectos reglamentarios. Lo anterior, es importante, máxime que en la página WEB de la Municipalidad de Guatuso (<https://www.muniguatuso.go.cr>), la última Acta de Sesión Ordinaria cargada data del 25/04/2023, y la última Acta de Sesión Extraordinaria cargada data del 28/04/2023.

Por lo tanto, de conformidad a lo anterior, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho, y de conformidad a los Artículos 11, 30 y 27 de la Constitución Política de la República (Carta Magna), solicitamos - respetuosa, pero en forma vehemente – la recuperación o restauración del video en Facebook de la Sesión Extraordinaria del día 27 de julio del 2023. O en su defecto, cargar el acta municipal en la página WEB de la Municipalidad de Guatuso, de acuerdo con el acatamiento obligatorio

de la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental “Actas Municipales” publicada en La Gaceta N°5 del día 08 de enero del 2015; y en consideración de lo dispuesto en la Ley N°8454 y su Reglamento, así como de la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente publicada en el Alcance Digital N°92 de La Gaceta N°95 del día 20 de mayo del 2013. Confiados en que así suceda, también solicitamos que en adelante no se eliminen los videos de las sesiones del Concejo Municipal transmitidos en Facebook Live.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta y también a todos los ciudadanos, también aquí hay una nota que hay que esa respuesta ponerla en la página porque vea hay un montón de personas que firmaron todo eso, entonces.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, manifiesta solo para aclarar, las actas son el medio oficial de notificación, eso quiere decir que si el acta está colgada y está ya previamente aprobada está dando por notificada a la persona así lo ha dicho en múltiples ocasiones la procuraduría y en múltiples ocasiones lo que es el Contencioso administrativo, eso que quiere decir, que la respuesta que estamos dando hoy quedando en el acta todos los ciudadanos de este país, de este país, no cantón, país han sido notificados de lo que ustedes han tomado a partir de hoy, entonces no es necesario responderles a cada uno como tal, sino con solo el acta ya se está dando respuesta a cada uno.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, dice muchísimas gracias licenciado por su aporte.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, comunicarle a Vecinos del cantón de Guatuso, las actas son el medio oficial de notificación, eso quiere decir que si el acta está colgada y está ya previamente aprobada está dando por notificada a la persona así lo ha dicho en múltiples ocasiones la procuraduría y en múltiples ocasiones lo que es el Contencioso administrativo, eso que quiere decir, que la respuesta que estamos dando hoy quedando en el acta todos los ciudadanos de este país, de este país, no cantón, país han sido notificados de lo que ustedes han tomado a partir de hoy, entonces no es necesario responderles a cada uno como tal, sino con solo el acta ya se está dando respuesta a cada uno.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Ivania Valverde Villalobos, Enlace Local de la Instancia Local para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida (ILAIS), se dirige al Concejo Municipal, para solicitarle su colaboración en la actividad que desde la instancia se ha estado planificando para el próximo lunes 11 de septiembre, la cual es una caravana con vehículos institucionales en Conmemoración al Día Mundial para la Prevención del Suicidio, daría inicio a las 9:00 a.m., saliendo del CTP Guatuso y finalizando en ese mismo lugar, para lo cual le solicitamos desde las diferentes instituciones del Cantón que conformamos la ILAIS su apoyo en el cierre del carril izquierdo de la calle que pasa a un costado de la Municipalidad, ya que se desea pasar por esa calle para también dar a conocer la fecha a las instituciones y escuela que se ubican por la misma. Aunado a esto, les extendemos la invitación a ser partícipes de la actividad, vistiendo ese día una prenda o artículo color amarillo, ya que este es el color que identifica dicha fecha. Cualquier consulta al correo Ivania.valverde@misalud.go.cr.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, comunicarle que en lo que refiere a Ruta Nacional no se tiene potestad para el cierre de la calle, se les recomienda coordinar con Fuerza Pública para que se les ayude con el uso de un carril; pero si se otorga permiso de cierre del carril izquierdo de la calle que pasa a un costado de la Municipalidad de Guatuso con el fin de llevar a cabo la Conmemoración al Día Mundial para la Prevención del Suicidio el día 11 de setiembre de 2023.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Director de la Escuela Palmital y la Junta de Educación, se dirigen al Concejo Municipal, donde comunican que en atención al incumplimiento del acuerdo con respecto a la donación de un viaje de piedra lastre para colocar las alcantarillas que donó la Municipalidad de Guatuso según sesión 002-2021 de la junta vial celebrada el 08 de febrero de 2021, según acuerdo en el oficio N°JVC-004-11022021, las alcantarillas, si se llevaron en semana santa del año 2022 a la institución por tanta insistencia a los correos de la Municipalidad, quedando pendiente el viaje de arena lastre según acuerdo municipal del cual adjunto copia. A raíz de esto solicitamos de una manera muy respetuosa al Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso, que nos ayuden a que se concrete la donación ya que es un acuerdo municipal y se le debe dar cumplimiento para su aplicación.
- El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, se traslada dicha nota a junta vial cantonal de Guatuso con el fin de se busque el acuerdo tomado e investigar con los inspectores si se dio o no el viaje de lastre a la Escuela Palmital y si está pendiente le responden a los interesados en lo que concierne para ayudarles.
- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se dirige a la señora Alcaldesa Municipal de Guatuso, sobre Asunto: Informe final del proyecto.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

20

San Rafael de Guatuso, 08 de agosto de 2023
Oficio N. UTGVM -270-072023

Señores Concejo
Municipalidad de Guatuso

Lida. Ilse Gutierrez Sánchez
Alcaldesa
Municipalidad de Guatuso

Asunto: Informe final de proyecto

Estimados señores:

Una vez terminado el proyecto de colocación de tratamiento superficial bituminoso en el camino 2-15-003 mediante la contratación "Licitación Abreviada 2022LA-000005-01 "Contratación de una persona física o jurídica para construcción de 3.05 kilómetros de un Tratamiento Superficial Triple Bituminoso en el camino con código 2-15-003 y 0.4 kilómetros en el camino con código 2-15-031", se realiza este informe de cierre del proyecto con el fin de mantener informados tanto a alcaldía como al Concejo Municipal o cualquier otro interesado en el proyecto.

Según registros el proyecto inició con la limpieza, conformación y re lastrado por parte de la unidad técnica, luego se colocaron las capas de subbase y base granular como estructura de pavimento, estas actividades se venían realizando desde el último semestre del año 2022 y primer semestre de 2023, completándose la colocación y compactación del material base en el mes de junio, la conformación se mantuvo pendiente hasta confirmar el inicio de la colocación del tratamiento, por lo que el día 12 de junio se generó la orden de inicio a la empresa adjudicada para iniciar el 19 de junio de 2023.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

Al haber pasado varios meses desde que se adjudicó hasta la orden de inicio, la empresa presentó la solicitud vía correo electrónico para pedir un tiempo prudencial para el inicio de las obras, aduciendo que unos equipos presentaron algún fallo mecánico y debían importar los repuestos necesarios. Nos enviaron oficio indicando que iniciarían el tratamiento el 3 de julio de 2023.

Efectivamente el proyecto se inició el 3 de julio de 2023 con un paño de prueba en el camino 2-15-003, dándoles el visto bueno para continuar con el proyecto.

El inspector J. Arturo Acosta Gutierrez fue quien estuvo a cargo de la inspección del proyecto quien al finalizar la obra aportó informe del mismo indicando la maquinaria que estuvo en el proyecto, el tiempo de ejecución y los trabajos realizados. Aportó bitácora de anotaciones del proyecto.

Una vez terminadas las obras, la empresa solicitó la revisión del proyecto para pedir la recepción definitiva. Por lo que se coordinó la visita al proyecto el día 13 de julio de 2023 en compañía de representantes de la empresa, inspectores municipales y encargado de proveeduría municipal. También se solicitó a miembros de la asociación de desarrollo el visto bueno en la visita de revisión. El acta de recepción definitiva redactó el 18 de julio de 2023.

Se hizo entrega del proyecto a la comunidad de peñibayé el día 21 de julio de 2023 mediante documento entregado y firmado por personal de la asociación y miembros de la comunidad.

Por parte de esta unidad técnica y ADI de Peñibayé se recibió el proyecto a satisfacción y no se encontró ningún inconveniente para recibirlo.

Estando monitoreando el proyecto para efectos de garantía y poder darle el mantenimiento adecuado para mantener el camino en buenas condiciones.



El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, dar acuse de recibido y el agradecimiento por igual informarnos tanto al Concejo como a las personas de la comunidad que quede dicha nota en actas.

ARTÍCULO VI. Mociones no hay.

ARTÍCULO VII. Asuntos Varios.

ACUERDO 5.

- a) El señor Johnny Luna Ordoñez, Vicealcalde Municipal, manifiesta es para comunicarles que el jueves 10 de agosto, pasado mañana, en el horario de la tarde los departamentos de Bienes Inmuebles y Catastro no estarán atendiendo ya que tienen que sacar una tarea de una información que se le solicitó el día 24, unos también abonados, munícipes del cantón de Guatuso, entonces para comunicarles que ese día no se estará atendiendo para más específicamente don Juan Carlos Hernández y doña Beatriz Corea.
- b) La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta bueno en asuntos varios, doña Dania hoy no se presentó por asuntos de salud y doña Marcela por asuntos personales para que quede justificada las ausencias de ellas.
- c) La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, expresa en la nota que les solicité a ustedes de llevar la consulta al Ministerio de Trabajo también me indica que la elevemos a la Procuraduría General de la República para que ella de también el visto correspondiente a la nota de lo que solicita doña Abigail para que se agregue al acuerdo, votamos.
El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, dirigirse a la Procuraduría General de la República con el fin de elevar caso presentado por la señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal, con el objetivo de contar con su criterio o pronunciamiento con relación a reclamo sobre diferencias salariales, dejadas de percibir del período que abarca el mes de junio del año dos mil dieciocho, por transformación de la plaza de contador.

- d) La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, agrega y lo otro es, de acuerdo al Código Municipal en el artículo 24, inciso b) dice el artículo que la pérdida de credenciales se da cuando una persona ya tiene más, voy a leer para ver lo que dice el artículo, pérdida de credenciales de un regidor, dice el artículo 24, inciso b) ausencia injustificada a las sesiones del concejo por más de dos meses. El compañero regidor, don Socorro Angulo en la última sesión que llegó fue el 14 de marzo de 2023, entonces les solicito a ustedes compañeros enviemos esta nota porque tiene 30 sesiones que no asiste, enviarlas al Tribunal, solicitándole al señor el bajo de por decirlo así, esa no sería la palabra de credencial, la cancelación de credenciales de dicho regidor, votamos, con igual aplicándole el artículo 24, inciso b) y lo que corresponde.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, dirigirse al Tribunal Supremo de Elecciones, con el fin de solicitar la cancelación de credenciales del regidor propietario Socorro Angulo Méndez, por motivo de ausencias a sesiones municipales, por espacio de 30 ausencias, correo electrónico: socorroangulom@gmail.com, dirección de domicilio: San Rafael de Guatuso, de la Clínica de Guatuso, 300 metros al sur u oficinas del INDER, frente al costado sur del Banco Popular, lo anterior conforme al artículo 24, inciso b) del Código Municipal.

- e) El señor Manuel Cruz García, síndico propietario, manifiesta la compañera síndica me dice que, si había mandado los caminos yo de Buena Vista, le dije que sí, no sé cómo anda el asunto si pudo la secretaria del Concejo de distrito los mandó por correo no sé si es un mal entendido, yo estoy seguro que, si lo mandó, no sé cómo podemos hacer con eso.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria, manifiesta habría que averiguar con los correos de la junta vial.

El señor Manuel Cruz García, síndico propietario, informa ella lo mandó creo a junta vial, directo, a Rigo.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, indica entonces hay que preguntarle a Rigo si él tiene el documento, si ya se envió a buena hora don Manuel, tal vez don Johnny pueda averiguar.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, manifiesta sí es que hoy estábamos nosotros recibiendo los códigos presentados por cada síndico y el de don Manuel no lo vimos, el distrito Katira porque no había notas, entonces en ese caso quedaría pendiente.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, agrega entonces quedamos así para que don Johnny nos averigüe y le responda.

- f) La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, expresa ya tengo la nota que me mandó el Pastor es don Olman García Ocón. Señores concejo municipal de Guatuso, reciban un cordial saludo de parte de la Iglesia de Dios Evangelio Completo de Guatuso, el motivo de la presente carta es para solicitarle apoyo para la celebración del día de la Biblia el próximo sábado 2 de septiembre del 2023 en horario del 9 de la mañana finalizando 12:00 medio día. Tenemos el objetivo realizar el evento masivo con una presencia aproximada de 150 personas, con eventos como pasa calles (desfile) saliendo del Banco Nacional, carroza alusiva a la Biblia con música en vivo, cerrando con un convivio y culto al aire libre en el parque de San Rafael.
Él lo que él decía que era, es para calle, pero no me especifica, si es la del centro tenemos que mandarle una nota a decir, que si es la del centro nosotros no podemos cerrarle la calle, pero que si es el lado derecho, aquí la cantonal ellos si pueden usarla para la actividad, pero yo me imagino que ellos lo quieren es la céntrica para que se vea bonito, pero nosotros en la ruta nacional no tenemos injerencia, entonces es responderle al Pastor que aclare si es ese lado en la ruta nacional.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, manifiesta yo estuve hablando con el compañero Ernesto, si él me indicaba que si es la calle que ellos necesitaban, pero sería estar más seguros

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, dice es que algo así él me habló, igual le vuelvo a repetir, si es la ruta nacional nosotros no tenemos injerencia para cerrarla, entonces es aclararles ese punto a ellos, al Pastor, y lo otro es una actividad bonita coordine con Fuerza Pública y tal vez ellos les puedan ayudar ese ratito que ellos van hacer el desfile, eso no está mal, eso está bien, son bendiciones más bien para el pueblo y todo, pero sí que coordinen esa parte, creo que esa sería la orientación que ellos necesitan verdad, estamos de acuerdo votamos para que se les responda, 3 votos.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, comunicarle al Pastor Olman García Ocón de la Iglesia de Dios Evangelio Completo de Guatuso, que si la actividad es para realizarse en Ruta Nacional no estamos autorizados para conceder dicho permiso de cierre de la calle, y en su defecto si fuese en ruta cantonal la actividad, se concede el permiso de cierre de la calle por el lado derecho de la Municipalidad de Guatuso, se sugiere aclararnos dicha información y cualquier cosa coordinarse con Fuerza Pública para que les brinde colaboración.

Siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal